

á la publicación que debe hacerse de las objeciones, después de clausuradas las Cámaras que aprobaron el proyecto de Ley. El Sr. Fernandez de Córdova (Josi) replicó que de cual quier modo la Constitución no revierte de la fuerza legal el Proyecto aprobado que no sea presentado dentro de los tres primeros días. En esto el Sr. Cortilla pidió que el asunto, por ser importante, pasara á una Comisión; lo que en efecto ordenó el Sr. Sr. Presidente, señalando la de legislación.

No habiendo más despacho al orden del día, se levantó la sesión.

El Presidente,
Juan León Mera

El Secretario,
Narciso M. Polit

5

Corpelo

Sesión del 25 de Junio

Abierta á las doce y media del día, con asistencia de los Sres. Presidente, Vicepresidente, Aguilar, Badillo, Espinel, Fernandez de Córdova (Josi), García Drouet, Hnos. León, Loiza, Morales, Páez, Paredes, Polit (Fernando), Polit (Rafael), Cortilla, del Pozo, Rivesa y Samaniego; se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se puso en conocimiento del Sr. Senador el siguiente oficio del Sr. Señor Ministro de lo Interior.

República del Ecuador - Ministerio de
 lo Interiores - Quito, a' 23 de Junio de
 1886. Señores Secretarios de la H. Cámara
 del Senado - He recibido el oficio n.^o
 14, de fecha de ayer, en el que Ud., en
 nombre de esa H. Cámara, me pide sa-
 gún el cumplimiento de providencias
 que no han sido ciertamente encomen-
 dadas al Poder Ejecutivo, según se
 desprende del tenor del oficio n.^o 231,
 fechado el 5 de Agosto del año anterior,
 ni podían serlo según la Ley. En efecto,
 en el mentado oficio Ud. se dignó trans-
 cribir, aprobado por esa H. Cámara,
 el informe de los HH. Señores Obispo
 de Ibarra, Espinosa y Portilla, relativo
 a que, para tramitar las actuaciones
 enviadas por la H. Cámara de Diputa-
 dos contra el ex- Presidente del Ecu-
 dor, Señor Vintemilla y su Ministro
 Señor Yeaza, por atentados contra la
 independencia del Poder Judicial, era
 antes necesario y justo citar a los ac-
 cusados emplazándolos a presentarse por
 sí o representantes del quince al vein-
 te del presente finis. En el mentado
 informe se dice 'Vuestra Comisión ad-
 vertida opina que, antes de admitir
 la enunciada acusación, mandéis ci-
 tar en forma legal a los acusados.'
 Mas en la dicha comunicación de
 5 de Agosto no se previene a este Mi-
 nisterio la práctica de acto alguno
 relativo a la aprobación de los cita-
 dos términos del informe - Fuera de

esto, aun cuando se hubiere dispuesto efec-
tuar la citación, esta providencia debía
haberse comunicado, no al Poder Ejecuti-
vo, sino a la H. Cámara de Diputados,
pues según el art. 4.º de la Ley de 1835,
sobre juicios de responsabilidad política,
toca a esa Cámara examinar la acusa-
ción, y en consecuencia, llamar al acu-
sado a su seno para pedirle explicaciones
anunciándole el asunto sobre que deban
recaer. Por consiguiente, el dictamen
de la H. Cámara del Senado debía ser
notificado a la otra Cámara, la cual hu-
bera encargado al Poder Ejecutivo practi-
car las diligencias consiguientes a tal dic-
tamen. Si, en consonancia con él, se hu-
biese ordenado a este Despacho procedie-
ra a efectuar la citación, este Ministro
res se habría apresurado a cumplir
esa orden en acatamiento a las deci-
siones de las H. Cámaras. — Antici-
pase el Poder Ejecutivo, fuera de sus
funciones, a practicar las diligencias
concernientes a la citación, habría si-
do ejercer atribuciones que no le com-
pondrían en rigor legal, sino depen-
dientes de la decisión de la H. Cá-
mara de Diputados respecto de la ac-
ción auxiliar que había tenido de
recho de exigir al Ejecutivo para la
realización de esas formalidades
previas a la acusación. Dios guarde
a Vd. — José Modesto Espinosa

El H. Señor Presidente orde-
na ^{el presente oficio} que se pase a la Comisión ocasional

sortada en la Legislatura de 1885 para conocer del asunto, a fin de que ella dé su dictamen sobre lo que haya de hacerse.

Se leyeron dos notas del mismo Ministerio, contraindicas a comunicadas que el Sr. Dr. Agustín Coronel Mateos insiste por telegrama en su causa, que apoyará con los debidos certificados; y a dar aviso de que los Ctes. Senadores ausentes han sido ya citados por órgano de los respectivos gobernadores.

En este momento se puso en receso la H. Cámara, y al rato de media hora, reestablecida la sesión, se dio cuenta de haber quedado pendiente al año próximo pasado un proyecto de Ley de Hacienda, reformada por el Tribunal de Cuentas; se mandó pasar el Proyecto a la Comisión de Hacienda, y no habiendo otro asunto que despa- charse, se levantó la sesión a las dos de la tarde.

El Presidente,
Juan León Mera

El Secretario,
Manuel M. Solís

6

Sesión del 26 de Junio.

Bajo la presidencia del H. Señor Mera, se abrió a las doce y media del día, con la asistencia de los HH. Ctes. Vicepresidente, Aguilar, Badillo, Cárdenas, Fernandez Córdova